

ACTA NÚMERO ONCE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de julio del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente La Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, Secretaria Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida a la nueva Administración Plural. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** La Secretaria procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** La Secretaria procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO:** El Alcalde Municipal informó que presentará su informe por escrito. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que en el caso del Señor [REDACTED], empleado de esta Municipalidad, fallecido recientemente; serán las instancias correspondientes las que determinarán quien recibirá el beneficio que otorga esta Municipalidad. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: se ha activado La Comisión de Mercados Municipales, quienes recientemente se reunieron para tratar temas relacionados con la actividad comercial en los mercados. Así mismo La Comisión de Proyectos se ha activado y se ha reunido para evaluar los distintos proyectos que debe de aprobar este Concejo Municipal. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: partida de nacimiento número setecientos tres [REDACTED], nació el 18de mayo de 1966. Partida de nacimiento número seiscientos cuarenta de [REDACTED]

██████████, nació el 11 de mayo de 1989. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, conociendo las deudas por combustible adquirido por esta Municipalidad, para el uso en los Camiones Recolectores del Equipo de Saneamiento Ambiental y en uso de sus Facultades Legales 1.) AUTORIZA, al Señor Alcalde Municipal, Don José Roberto Barrientos; para que pueda firmar contrato con la empresa ROBKELL, S.A. de C.V.; para cancelar dicha deuda. 2.-) Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Nelson Saúl Villalta Platero, para que erogue del Proyecto: **CARPETA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 2021**; la Cantidad de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$3,592.94**); que se utilizarán para cancelar a la empresa ROBKELL, S.A. de C.V. valor en concepto de pago por el suministro de combustible DIESEL; a esta Municipalidad; para el funcionamiento de la flotilla de Camiones Recolectores del Equipo de Saneamiento Ambiental; deuda según Factura **N°19119**, de fecha 23/07/2021. El cheque deberá emitirse a nombre de ROBKELL, S.A. de C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El concejo Municipal de San Vicente, Considerando que la Señora ROSA DINORA VÁSQUEZ DE GÓMEZ, quien ha laborado desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2021, ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 30 de junio del año 2021, quien se desempeñó como Auxiliar de Tesorería; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicha trabajadora en los términos antes expresados. 2.-) otorgar una bonificación por servicios prestados de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,290.00)**, La cual deberá hacerse efectiva en 3 cuotas de \$430.00 hasta su completo pago, a partir del mes de AGOSTO del año 2021. 3.-) Se instruye al Tesorero Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica, para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se ACUERDA; Instruir al Tesorero Municipal; para que haga cumplir lo establecido en El Código de Trabajo; en el sentido de no permitir descuentos para préstamos personales de más del 20% del salario neto, de La Planilla de empleados de esta Municipalidad; So pena de amonestación a su expediente laboral. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: partida de nacimiento número mil cuatrocientos de ██████████, nació el 15 de diciembre de 1958. Partida de nacimiento número quinientos ochenta y uno de ██████████

██████████, nació el 11 de noviembre de 1974. Partida de nacimiento número mil quinientos veintitrés de ██████████, nació el 10 de noviembre de 1966. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública UACI; para que realicen la compra de Motosierra y Material para Protección para enterramiento por COVID – 19; lo cual será utilizado por el personal de La Unidad de Gestión de Riesgo; hasta por un monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,519.75)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá hacerse a las siguientes empresas:

#	CONCEPTO	EMPRESA	MONTO
1	1 motosierra Espada #18	SUMINISTRO COMERCIAL S.A. DE C.V.	\$ 359.75
2	1,000 mascarillas Quirúrgicas, 500 Mascarillas KN95, 10 Galones de Alcohol liquido 90°, 10 Galones de Alcohol Gel, 500 Trajes de Bio seguridad nivel 3 Tipo buzo, 1,000 Gorros Quirúrgicos y 1,000 pares de guantes.	GRUPO EVENTUM S.A. DE C.V.	\$ 4,160.00
	TOTAL		\$ 4,519.75

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto; **REDUCIENDO LA VULNERABILIDAD Y RESPUESTA A EMERGENCIA Y DESASTRES AÑO 2021** y los cancele a las empresas antes mencionadas. Los cheques deberán emitirse a nombre de Suministro Comercial S.A. DE C.V. y Grupo Eventum S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública UACI; para que realicen la compra de Materiales para la instalación de cableado estructurado de red y datos, en las nuevas instalaciones del anexo municipal; hasta por un monto de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,276.75)**. De acuerdo a las ofertas presentadas

por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

#	CONCEPTO	EMPRESA	MONTO
1	3 bobinas de cable de red UTP CAT5E para interior color azul	CONECTARE S.A DE C.V.	
	2 bobinas 305 mts de cable de red UTP CAT5E con triple forro blindado para interperie linkedpro		
	200 conector RJ45		
	50 conectar RJ11 para teléfono		
	40 canaleta plástica		
	50 canaleta plástica 20 x 12 mm con adhesivo		
	200 path cord UTP CAT5E, 3ft. 80.91 metros), Azul		
	100 kit tornillo M5 para gabinete		
	2 organizador horizontal 80 mm x 80 mm, 2 U, negro		
	2 repuestos de etiquetadora brandy bmp 21-plus ¾ 2 black on white nylon cloth m21- 750-499		
	3 patch panel 24 ptos RJ45 CAT5E FTP Rack 19" 1U		
	11 switch POE admin gigabit ethernet 24 ptos 10/100/1000 mbps 816PTS poe) 1U ubiquity		
	1 bobina de cinta doble cara 1x16" x 36 yds 3M		
	200 kit ancla plástica de ¼ con tornillo goloso		
	200 cinchas plásticas de 7"		
	100 conchas plásticas de 14"		
	3 brocas de ¼ para concreto		
	2 brocas de 3/8 para concreto		
	1 brocas de ½ 12" para concreto		
	5 puntas de taladro Phillips #2		
	10 cintas aislante negra 4 x 20 yds 3M		
	1 navaja para electricista		
	1 taladro percutor de walt ½ 700w dw508s-b3		

		TOTAL	\$ 3,276.75
--	--	--------------	--------------------

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los Fondos Propios y los cancele a la empresa antes mencionada. Los cheques deberán emitirse a nombre de **CONECTA CLOUD S.A DE C.V** El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública UACI; para que realicen la compra de Uniformes y Chalecos; lo cual será utilizado para apoyar el Deporte en el Municipio de San Vicente; hasta por un monto de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 582.00)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá hacerse a las siguientes empresas:

#	CONCEPTO	EMPRESA	MONTO
1	3 juegos de 17 piezas (8 uniformes completos, camisa con número, calzoneta y medias talla M), (7 uniformes completos, camisa con número, calzoneta y medias talla L), (2 uniformes completos, comisa con número, calzoneta y medias talla XL).	PROMO CONCEPTOS	\$ 477.00
2	14 chalecos color naranja fluorescentes talla M		\$ 52.50
3	14 chalecos color verde fluorescentes talla		\$ 52.50
		TOTAL	\$ 582.00

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto **APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021** y los cancele a la empresa antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de [REDACTED]. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las ofertas presentadas por el Jefe de La UACI y a solicitud del Lic. Nelson Saúl Villalta Platero, Tesorero Municipal; donde hace del conocimiento de la necesidad en calidad de urgencia, para la adquisición de dos computadoras completas con especificaciones validadas por el área de informática, por motivo de que el equipo que se encuentra en uso, ya caducó su tiempo de vida útil y a solicitud del Jefe de la UACI; nota de fecha 20 de julio de 2021, donde informa que en comunicación por correo electrónico con la empresa VW SECURITY S.A. DE C.V. han manifestado que el proveedor mayorista, no recibe el producto solicitado

por atrasos que le ha generado La Pandemia COVID – 19. Por lo que, Este Concejo Municipal, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; ACUERDA: ADJUDICAR, a la segunda mejor oferta presentada para la compra de dos computadoras completas a la empresa; IEDISO S.A. DE C.V. Hasta por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$2,200.00); de los FONDOS PROPIOS; 1.-) se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele a la empresa IEDISO S.A. DE C.V.; la cantidad antes mencionada. El cheque se emitirá a nombre de IEDISO S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se ACUERDA: nombrar El Comité de Primera Infancia del Ministerio de Educación; para el periodo edilicio que inicio el uno de mayo del año 2021 y que finaliza 30 de abril del año 2024. Dicho comité queda conformado por el Señor Alcalde Municipal, Don José Roberto Barrientos como Presidente del Comité y como Suplente al Señor René Antonio Cerritos Arévalo. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: partida de nacimiento número novecientos cuarenta y dos de [REDACTED], nació el 6 de diciembre de 1937. Partida número cincuenta y cuatro de [REDACTED], nació 14 de enero de 1931. Partida de nacimiento número trescientos noventa y seis de ANA MARINA [REDACTED], nació el 7 de mayo de 1977. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: partida de nacimiento número cuatrocientos quince de [REDACTED], nació el 4 de marzo de 1968. Partida de nacimiento número ochocientos treinta y siete de [REDACTED], nació el 10 de junio de 1967. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, conociendo las deudas por combustible adquirido por esta Municipalidad, para el uso en los Camiones Recolectores del Equipo de Saneamiento Ambiental y en uso de sus Facultades Legales 1.) AUTORIZA, al Señor Alcalde Municipal, Don José Roberto Barrientos; para que pueda firmar contrato con la empresa ROBCELL, S.A. de C.V.; para cancelar dicha deuda. 2.-) Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Nelson Saúl Villalta Platero, para que erogue del Proyecto: **CARPETA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 2021**; la Cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$640.00); que se utilizarán para cancelar a la empresa ROBCELL, S.A. de C.V. valor en concepto de pago por el suministro de combustible DIESEL; a esta Municipalidad; para el funcionamiento de la flotilla de Camiones Recolectores del Equipo de Saneamiento Ambiental; deuda según Facturas

N°19539, 19540, 19541, 19542, 19543, 19544 y 19564, de fecha 27/07/2021. El cheque deberá emitirse a nombre de ROBKELL, S.A. de C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE: Vistos los Estatutos de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN SAN ANTONIO CAMINOS, COMUNIDAD LA CHAPERNA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, que podrá abreviarse “**ADESCOCHAPERNA**”, que consta de 47 Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos en todas sus partes y conceder a dicha Entidad el carácter de persona Jurídica. Certifíquese para su publicación en el Darío Oficial respectivo. PUBLIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El concejo Municipal de san Vicente, Considerando que el Señor [REDACTED], quien ha laborado desde el 1 de abril de 2019 hasta el 30 de junio de 2021, ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 30 de junio del año 2021, quien se desempeñó como MECÁNICO DE TALLERES; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados. 2.-) otorgar una bonificación por servicios prestados de **SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$720.00)**, La cual deberá hacerse efectiva en 2 cuotas de \$360.00 hasta su completo pago, a partir del mes de AGOSTO del año 2021. 3.-) Se instruye al Tesorero Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica, para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El concejo Municipal de san Vicente, Considerando que el Señor [REDACTED], quien ha laborado desde el 1 de enero de 2009 hasta el 25 de junio de 2021, ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 25 de junio del año 2021, quien se desempeñó como Jefe de Saneamiento Ambiental; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados. 2.-) otorgar una bonificación por servicios prestados de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,800.00)**, La cual deberá hacerse efectiva en 12 cuotas de \$900.00 hasta su completo pago, a partir del mes de AGOSTO del año 2021. 3.-) Se instruye al Tesorero Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica, para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El concejo Municipal de san Vicente, Considerando que la Señora [REDACTED], quien ha laborado desde el 1 de junio de 1989 hasta el 31 de julio de 2021, ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 31 de julio del

año 2021, quien se desempeñó como Técnico I de Contabilidad; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicha trabajadora en los términos antes expresados. 2.-) otorgar una bonificación por servicios prestados de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,800.00)**, La cual deberá hacerse efectiva en 30 cuotas de \$760.00 hasta su completo pago, a partir del mes de AGOSTO del año 2021. 3.-) Se instruye al Tesorero Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica, para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: partida de nacimiento número ciento cuarenta y cuatro de PEDRO ALFREDO MELENDEZ, nació el 1 de marzo de 1972. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Tercera Regidora Propietaria

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Quinto Regidor Propietario

Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero

Señor José Dimas Domínguez

Séptimo Regidor Propietario

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Licda. Beatriz Estefany Cerros Villalta

Secretaria Municipal